



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5016

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-04-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-05-2021

Folio: 2021-5016

Certificado de ingresos: 2021-287467

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AREVALO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-191-036

Propietario: BANCO DEL BAJIO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Domicilio: CIRCUITO MOLINO DE BALTASAR 21110 COLONIA MOLINO DE AGUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	33.00	0.00	2.60	VOLADOS	319.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	33.00	0.00	2.60		63.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	33.00	0.00	2.60		63.81
TOTALES			66.00	0.00	5.20		\$ 446.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Fecha y Hora de Impresión: 05-05-2021 11:40:56

0000-12a45cf4a88acff2596f2e4aceda82b90214666bdda4a717de51e0ffa6ba4dac369c1f361b87

Si se anula: null